

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE HACIENDA

▶ RESOLUCIÓN N° 1587/ GCABA/ MHGC/ 06

APRUEBA Y ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 346-SIGAF-06 - CONTRATACIÓN DE ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - PERSONAL DEL PODER EJECUTIVO - MAPFRE ARGENTINA ART SA
Buenos Aires, 19/09/2006

Visto el Expediente N° 72.210/05, el Decreto-Ley N° 23.354/56 (Ley de Contabilidad) y su Decreto reglamentario N° 5.720-PEN/72 (B.O. N° 31/8/72), vigentes en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires en virtud de lo dispuesto en la Cláusula Transitoria N° 3 de la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. 539), reglamentada por Decreto N° 1.000/99 (B.O.C.B.A. N° 704), y

CONSIDERANDO:

Que, por los presentes actuados tramita la contratación de una aseguradora de riesgos del trabajo para la prestación del servicio de cobertura de riesgos del trabajo al personal del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establecido por la Ley N° 24.557 de Riesgos de Trabajo (B.O. N° 2842) y sus decretos reglamentarios, como también las resoluciones dictadas y a dictarse por la Superintendencia de Riesgos de Trabajo y por la Superintendencia de Seguros de la Nación;

Que, se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión con cargo a los Ejercicios 2006, 2007 y 2008;

Que, por Decreto N° 301/06, el Sr. Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobó los pliegos de bases y condiciones generales, particulares y de especificaciones técnicas elaborado por la Comisión de Estudios de Pliegos de Condiciones Especiales dependiente del Ministerio de Hacienda y autorizó a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a licitación pública;

Que, la Dirección General de Compras y Contrataciones, mediante Disposición N° 93-DGCyC/06 implementó un llamado a Licitación Pública N° 346-SIGAF/06, al amparo de lo establecido en el art. 55 del Decreto-Ley N° 23.354/56, estableciéndose como fecha de apertura de ofertas el día 23 de mayo de 2006 a las 11 hs., el cual por Disposición N° 114-DGCyC/06 fue postergada para el día 21 de junio de 2006 a las 16 hs.;

Que, tal como luce en el Acta de Apertura N° 848/06 se recibió la oferta de la firma MAPFRE Argentina A.R.T. S.A.;

Que, la Comisión de Preadjudicaciones, creada por Resolución N° 222-MHGC/06, aconseja calificar a la firma MAPFRE Argentina A.R.T. S.A., publicándose el informe de preselección respectivo en la cartelera oficial del organismo licitante el día 21 de julio de 2006 y notificada en forma fehaciente a la empresa oferente;

Que, mediante Decreto N° 1.273/06, el Sr. Jefe de Gobierno, previa intervención de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, autorizó como presupuesto oficial la suma aproximada de \$ 32.077.000 y aprobó el acta de preselección señalada precedentemente y asimismo que se proceda a la apertura del Sobre N° 2;

Que, la Dirección General de Compras y Contrataciones fijó, por Disposición N° 234-DGCyC/06, como día y hora de apertura del Sobre N° 2 el día 1° de septiembre de 2006 a las 11.30 hs.;

Que, luce en el Acta de Apertura de Propuestas N° 45/06, la presentación de la firma MAPFRE Argentina A.R.T. S.A.;

Que, la Comisión de Preadjudicaciones aconseja, mediante acta de preadjudicación la adjudicación a favor de la firma MAPFRE Argentina A.R.T. S.A. por resultar su oferta conveniente y por ajustarse a los pliegos de bases y condiciones;

Que, el acta emitida en consecuencia, fue exhibida en cartelera del organismo licitante los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2006, habiendo vencido el término para efectuar impugnación, no se recibió presentación alguna;

Que, la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha tomado las sucesivas intervenciones que le competen de acuerdo con los términos de la Ley N° 1.218 (B.O. N° 1850);

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 301/06,

EL MINISTRO DE HACIENDA

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase la Licitación Pública N° 346-SIGAF/06 realizada al amparo de lo establecido en el art. 55 del Decreto-Ley N° 23.354/56 y adjudicase la contratación de aseguradora de riesgos del trabajo para la prestación del servicio de cobertura de riesgos del trabajo al personal del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establecido por la Ley N° 24.557 de Riesgos de Trabajo (B.O. N° 28242) y sus decretos reglamentarios, como también las resoluciones dictadas y a dictarse por la Superintendencia de Riesgos de Trabajo y por la Superintendencia de Seguros de la Nación, a la firma MAPFRE Argentina A.R.T. S.A., siendo el monto total de la presente erogación la suma de pesos treinta y dos

millones treinta y dos mil ciento cuarenta y cuatro con veinte centavos (\$ 32.032.144,20), de acuerdo al siguiente detalle:

Cápitales: 101.049

Masa Salarial: \$ 197.970.819,87

	Costo Unitario	Costo Mensual
.		
Precio unitario por cápita (*)	\$ 0,601	\$ 60.730,45 pesos
Porcentaje sobre la nómina	% 0,594	\$ 1.175.946,67 pesos
Precio total de la oferta (para el plazo contrato) (**)		\$ 32.032.144,20 pesos

(*) incluye el \$ 0,60 en concepto de FFEP.

(**) incluye el \$ 0,60 en concepto de FFEP y el proporcional del SAC

Artículo 2° - Dicho gasto se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes a los años 2006, 2007 y 2008.

Artículo 3° - Autorízase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a emitir la orden de compra.

Artículo 4° - Regístrese, publíquese en la página de internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, remítase a las Direcciones Generales de Compras y Contrataciones, comuníquese a la Dirección General de Recursos Humanos.

1 relación definida:

INTEGRA

DECRETO N° 301/ 06

Res. 1587-MHGC-06
Aprueba la Licitación Pública N° 346-SIGAF-06 y la adjudica a MAPFRE Argentina ART SA
Res 2184-SSGO-06-Crea la Unidad de Coordinación con la Aseguradora de Riesgos del Trabajo conforme pliegos de la Licitación Pública N° 346-SIGAF-06 aprobada por Res 1587-MEGC-06-Designa Coordinador al Lic Catania

INTEGRADA POR

RESOLUCIÓN N° 2184/ GCABA/ SSGO/ 06